

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETIZ, YUCATAN DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.** -----

En el municipio de Tetz, Yucatán, estados unidos mexicanos siendo las diez horas del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, estando presentes en la sala de sesiones del palacio municipal, los integrantes del H. ayuntamiento del municipio de Tetz, Yucatán; los C.C. Nancy Beatriz Cuytun Canche, Sindica Municipal; Pedro Koyoc Tinal, Secretario Municipal; Laura María Keb Canche, regidora; Gilmer Ángel Puc Poot, regidor; Laura Beatriz Vázquez Canche, regidora; Rosa Asunción Cool Narváez, regidora; Mariela Asunción Poot Puc, regidora; y presidiendo la sesión el C. presidente municipal Melesio Canche Ruiz, se procede a dar inicio a la sesión ordinaria de cabildo, con fundamento en los artículos, 32, 33, 35, 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Declaración de la existencia del quórum legal e instalación de la sesión. -----
- 3.- Aprobación del orden del día. -----
- 4.- Lectura del acta anterior. -----
- 5.- Someter a consideración y aprobación del H. ayuntamiento, en su caso, la propuesta que hará el presidente municipal, **inciso a) LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TETIZ, YUCATAN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023.** -----
- Inciso b) EL CALENDARIO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2023.** -----
6. Clausura de la sesión. -----

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

En cumplimiento al **punto número uno**, el secretario municipal procedió al pase de lista: -

Nombres	Cargo	asistencia
Melesio Canche Ruiz	Presidente municipal	presente
Nancy Beatriz Cuytun Canche	Síndica municipal	presente
Pedro Koyoc Tinal	Secretario Municipal	presente
Laura María Keb Canche	Regidora	presente
Gilmer Ángel Puc Poot	Regidor	presente
Laura Beatriz Vázquez Canche	Regidora	presente
Rosa Asunción Cool Narváez	Regidora	presente
Mariela Asunción Poot Puc	Regidora	presente

--- En cumplimiento al **punto número dos** del orden día el C. Melesio Canche Ruiz presidente municipal, declaró la existencia del quórum legal para realizar la presente sesión, toda vez que se encuentran todos los regidores presentes que integran el honorable cabildo. -----

--- Respecto al **punto número tres** sobre la aprobación del orden del día, se sometió a consideración y aprobación del cabildo aprobándose por **mayoría de votos** de los regidores presentes. -----

--- Cumplidos los **tres primeros puntos** del orden del día se procedió a dar lectura del acta anterior y en este **punto número cuatro** el secretario municipal Pedro Koyoc Tinal, propuso que se dispense la lectura del acta anterior, toda vez que la misma es conocida por todos quienes en ella intervinieron, poniéndose a consideración del cabildo, aprobándose por **mayoría de votos de los regidores presentes** la dispensa de la lectura del acta anterior. -----

--- En cumplimiento al **punto número cinco** del orden del día, **inciso a)** La propuesta que hace el presidente municipal C. Melesio Canche Ruiz, con el objeto de analizar, estudiar y aprobar la exposición siguiente: y quien manifestó que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 82 ochenta y dos, fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 41 cuarenta y uno, inciso

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Reddy M*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCION POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Mariela Poot*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL NARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS



c) fracción XI, artículo 56 cincuenta y seis fracción II, de la ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, presenta la Iniciativa de La Ley De Ingresos del Municipio de Tetiz, Yucatán, Para el Ejercicio Fiscal 2023, en la cual se asientan los conceptos y montos que se estiman captar por la tesorería municipal de este municipio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 y señala que, con la finalidad de armonizar la estructura y presentación de las cuentas de ingresos del municipio con el plan de cuentas de conformidad con la ley general de contabilidad gubernamental y los lineamientos establecidos por el consejo nacional de armonización contable (CONAC) y para cumplir con la norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la ley general de contabilidad gubernamental y cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la ley general de contabilidad gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el diario oficial de la federación el 12 de diciembre de 2012. Por lo anteriormente expuesto se presenta al H. Cabildo la presente Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tetiz, Yucatán, Para el Ejercicio Fiscal 2023. -----

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MABELA ASUNCIÓN POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COUL MARQUEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GÉNERO

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024

## INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TETIZ, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

### TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

#### De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Tetiz, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2023.

**Artículo 2.-** Las personas domiciliadas dentro del municipio de Tetiz, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente ley, así como la Ley de Hacienda del Municipio de Tetiz, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

**Artículo 3.-** Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tetiz, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

#### CAPÍTULO II

#### De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico

**Artículo 4.-** Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Tetiz, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

Laura María del canche



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANOHE  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Nancy B.C.C. Pedro M.



- III.- Contribuciones de Mejoras;
- IV.- Productos
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones Federales y Estatales;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

**Artículo 5.-** Los impuestos que el municipio percibirá se clasificarán como sigue:

<b>Impuestos</b>	<b>\$ 115,327.00</b>
<b>Impuestos sobre los ingresos</b>	<b>\$ 5,193.00</b>
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$ 5,193.00
<b>Impuestos sobre el patrimonio</b>	<b>\$ 32,360.00</b>
> Impuesto Predial	\$ 32,360.00
<b>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</b>	<b>\$ 77,774.00</b>
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 77,774.00
<b>Accesorios</b>	<b>\$ 0.00</b>
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	\$ 0.00
> Multas de Impuestos	\$ 0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	\$ 0.00
<b>Otros Impuestos</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$ 0.00</b>

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL

*Rede*  
*Nancy B.C.C.*

**Artículo 6.-** Los derechos que el municipio percibirá se causarán por los siguientes conceptos:

<b>Derechos</b>	<b>\$ 93,967.00</b>
<b>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</b>	<b>\$ 10,013.00</b>
> Por el uso de locales o piso de mercado, espacios en la vía o parques Públicos	\$ 10,013.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	\$ 0.00
<b>Derechos por prestación de servicios</b>	<b>\$ 26,020.00</b>
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	\$ 8,695.00
> Servicio de Alumbrado público	\$ 0.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	\$ 1,605.00
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	\$ 3,575.00
> Servicio de Panteones	\$ 5,060.00

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCIÓN PÉREZ PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN ROSA MARVAZ  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

*Laura María del Canche*

*Varguez*



> Servicio de Rastro	\$ 0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	\$ 0.00
Servicio de Catastro	\$ 7,085.00
<b>Otros Derechos</b>	<b>\$ 57,934.00</b>
Licencias de funcionamiento y Permisos	\$ 46,050.00
Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$ 3,121.00
Expedición de certificados, constancias, copias, formas Oficiales	\$ 8,263.00
Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	\$ 500.00
Accesorios	\$ 0.00
Actualizaciones y Recargos de Derechos	\$ 0.00
Multas de Derechos	\$ 0.00
Gastos de Ejecución de Derechos	\$ 0.00
<b>Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos de ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Artículo 7.-** Las contribuciones de mejoras que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir, serán las siguientes:

<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>\$ 5,172.00</b>
<b>Contribución de mejoras por obras públicas</b>	<b>\$ 5,172.00</b>
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ 2,586.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	\$ 2,586.00
<b>Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Artículo 8.-** Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de productos, serán las siguientes:

<b>Productos</b>	<b>\$ 12,691.00</b>
<b>Productos de tipo corriente</b>	<b>\$ 12,691.00</b>
> Derivados de Productos Financieros	\$ 12,691.00
<b>Productos de capital</b>	<b>\$ 0.00</b>
Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	\$ 0.00
<b>Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos caen ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación opago</b>	<b>\$ 0.00</b>
Otros Productos	\$ 0.00

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUMCIÓN PIOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTEROS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUMCIÓN COOL MARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGHEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

*Nancy B.C.S.*  
*Reyda M.*  
*Nariela D.*



**Artículo 9.-** Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de aprovechamientos, se clasificarán de la siguiente manera:

<b>Aprovechamientos</b>	<b>\$ 20,253.00</b>
<b>Aprovechamientos de tipo corriente</b>	<b>\$ 20,253.00</b>
> Infracciones por faltas administrativas	\$ 5,693.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	\$ 5,586.00
> Cesiones	\$ 0.00
> Herencias	\$ 0.00
> Legados	\$ 0.00
> Donaciones	\$ 0.00
> Adjudicaciones Judiciales	\$ 0.00
> Adjudicaciones Administrativas	\$ 0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	\$ 0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	\$ 0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$ 0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	\$ 0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	\$ 8,974.00
<b>Aprovechamientos de capital</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</b>	<b>\$ 0.00</b>

**Artículo 10.-** Los ingresos por Participaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrarán por los siguientes conceptos:

<b>Participaciones</b>	<b>\$ 19,670,000.00</b>
> Participaciones Federales y Estatales	\$ 19,670,000.00

**Artículo 11.-** Las aportaciones que recaudará la Hacienda Pública Municipal se integrarán con los siguientes conceptos:

<b>Aportaciones</b>	<b>\$ 13,840,000.00</b>
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 8,970,000.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 4,870,000.00

**Artículo 12.-** Los ingresos extraordinarios que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Redu M*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Alcay B.C.F.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCION POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Alcay B.C.F.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARQUEZ  
REGIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS



*Rosa Marquez*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura Maria Keb canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

*Laura Varguez*



Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos	\$	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales	\$	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$	0.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	\$	0.00
Transferencias del Sector Público	\$	0.00
Subsidios y Subvenciones	\$	0.00

Ayudas sociales	\$	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	\$	0.00

Convenios	\$	0.00
> Con la Federación o el Estado: Hábitat, Tu Casa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Públicos, entre otros.	\$	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$	0.00
Endeudamiento interno	\$	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	\$	0.00

> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	\$	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	\$	0.00

<b>EL TOTAL DE INGRESOS QUE EL MUNICIPIO DE TETIZ, YUCATÁN PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023.</b>	<b>\$</b>	<b>33,757,410.00</b>
--	-----------	----------------------

**TÍTULO SEGUNDO**  
**IMPUESTOS**  
**CAPÍTULO I**  
**Impuesto Predial**

**Artículo 13.-** Cuando la base del impuesto predial sea el valor catastral del inmueble, el impuestos de determinará aplicando al valor catastral, la siguiente tabla:

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024 SECRETARIO MUNICIPAL  
 H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024 SINDICA MUNICIPAL  
 H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024 MABELA ASUNCIÓN POOT PNC REGIDORA DE CEMENTERIOS  
 H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024 ROSA ASUNCIÓN COOL MARIÁVEZ REGIDORA EQUIDAD Y GENERO  
 H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024 REGIDORA DE SALUD  
 H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024 REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA  
 H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024 LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS  
 Piedad M.  
 Nancy B.C.C.  
 Mariela Poot  
 Rosa Varguez

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS



VALORES UNITARIOS DE TERRENO (TABLA A)			
TETIZ			
VALORES UNITARIOS DE TERRENO			
SECCION	AREA	MANZANA	VALOR \$ POR M2
1	CENTRO	1, 11	918.00
	MEDIA	2, 3, 12, 13, 21, 22, 31, 32, 41	324.00
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	162.00
2	CENTRO	1	918.00
	MEDIA	2, 3, 11, 12, 13, 21, 22, 23, 31	324.00
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	162.00
3	CENTRO	1, 2, 3	918.00
	MEDIA	4, 5, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 31, 32, 33, 34	324.00
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	162.00
4	CENTRO	1, 2, 3, 4, 5, 11, 12, 13	918.00
	MEDIA	6, 7, 14, 15, 21, 22, 23, 24, 31, 32, 34, 35, 41, 42	324.00
	PERIFERIA	RESTO DE SECCION	162.00
TODA LA COMISARIA			\$162.00

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MADALE ASUNCION PONT PNC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COON MADRAEZ



RUSTICOS	VALOR POR HECTAREA
BRECHA	\$ 37,000.00
CAMINO BLANCO	\$ 75,000.00
CARRETERA	\$ 108,000.00



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

Laura maria keb canche



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS



VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCION (TABLA B)			
TIPO DE CONSTRUCCION	\$ POR M2 (METRO CUADRADO)		
	CENTRO	MEDIA	PERIFERIA
CONCRETO	4,752.00	4,320.00	3,888.00
HIERRO Y ROLLIZOS	4,158.00	3,780.00	3,402.00
ZINC, ASBESTO, TEJA	3,564.00	3,240.00	2,916.00
CARTON Y PAJA	2,376.00	2,160.00	1,994.00

CONSTRUCCIONES	CONCRETO	Muros de mampostería o block techos de concreto armado. Muebles de baño completos de buena calidad, drenaje, entubado, aplanados en estuco o molduras, lambrines de pasta, azulejos, pisos de cerámica, mármol o cantera, puertas y ventanas de madera, herrería o aluminio
	HIERRO Y ROLLIZOS	Muros de mampostería o block, techos con vigas de madera o hierro, juegos de baño completos de mediana calidad, lambrines de pasta, azulejos, pisos de cerámica, mármol o cantera, puertas y ventanas de madera, herrería o aluminio.
	ZINC, ASBESTO Y TEJAS	Muros de mampostería o block, techos de teja, paja, lamina o similar, juegos de baño completos, pisos de pasta, puertas y ventanas de madera o herrería.
	CARTON Y PAJA	Muros de madera, techos de teja, paja, lamina o similar, pisos de tierra, puertas y ventanas de madera o herrería

Para todas las construcciones existentes (tipo y calidad), en caso de no estar clasificadas las construcciones el valor genérico de tipo de construcción concreto de zona media a \$ 4320.00 /M2.

Para el cálculo del impuesto predial se realizará de la siguiente manera:

I.- Se determinará el valor por **M2 unitario** del terreno correspondiente a su ubicación según la sección y manzana.

II.- Se clasificará el tipo de construcción de acuerdo a los materiales de las construcciones techadas en concreto, vigas de hierro y rollizos, zinc, asbesto o teja, cartón o paja y se vincula a la zona centro, media o periferia de la localidad.

III.- Al sumarse ambos puntos anteriores se obtiene el Valor Catastral del inmueble o terreno.

IV.- Par la TARIFA DEL IMPUESTO PREDIAL ( C ) el factor será del 0.00025 del Valor Catastral Actualizado. ( C ) = ( Tabla A +Tabla B ) ( 0.00025 )

V.- En caso que los predios cuyo valor catastral sea igual o menor a \$ 200,000.00 el contribuyente pagara como cuota fija para el impuesto predial la cantidad de \$ 200.00.

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASURQUIA FROST PVC  
REGIDORA DE CEMENTEROS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ESTERON COUL REGIDORA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

Laura marion Kees canche

Nancy B.C.C.  
Rochel Root



**Artículo 14.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Hacienda del Municipio de Tetiz, Yucatán, Cuando el contribuyente pague el impuesto predial correspondiente a todo el año durante el mes de enero, gozará de un descuento del 25% sobre el importe de dicho impuesto. Cuando el pago lo realice el contribuyente durante el mes de febrero, gozará de un descuento del 20%. Cuando el pago lo realice el contribuyente durante el mes de marzo, gozará de un descuento del 15%.

Asimismo, los contribuyentes que regularizaren su situación ante la hacienda municipal respecto del impuesto predial no enterado en años anteriores, gozarán de los siguientes beneficios respecto de los conceptos y periodos de tiempo que a continuación se señalan:

I.- Si enteraren el concepto de su regularización durante el primer mes del ejercicio fiscal, gozará de un 100% de descuento en los recargos y actualizaciones generados desde el momento en que debió enterarse el impuesto

II.- Si enteraren el concepto de su regularización durante el segundo mes del ejercicio fiscal, gozará de un 75% de descuento en los recargos y actualizaciones generados desde el momento en que debió enterarse el impuesto.

III.- Si enteraren el concepto de su regularización durante el segundo bimestre del ejercicio fiscal, gozará de un 50% de descuento en los recargos y actualizaciones generados desde el momento en que debió enterarse el impuesto.

IV.- Si enteraren el concepto de su regularización durante el tercer bimestre del ejercicio fiscal, gozará de un 25% de descuento en los recargos y actualizaciones generados desde el momento en que debió enterarse el impuesto.

V.- Si se pagan 5 años de impuesto predial atrasados, se exentarán del pago del impuesto atrasado de los 5 años anteriores al mismo.

**CAPÍTULO II  
De Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles**

**Artículo 15.-** El impuesto a que se refiere este capítulo, se calculará aplicando la tasa del 3 % a la base gravable señalada en el artículo 59 Ley de Hacienda del Municipio de Tetiz, Yucatán.

**CAPÍTULO III  
Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas**

**Artículo 16.-** La cuota del impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas se calculará sobre el monto total de los ingresos percibidos.

El impuesto se determinará aplicando a la base antes referida, la tasa que para cada evento se establece a continuación:

I.- Funciones de circo	10 %
II.- Baile popular grupos locales	8 %
III.- Baile con grupo internacional	10 %

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCION POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION BOOL MARVAZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANOHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

*Nancy B.C. Redu M*

*Mariela Poot*

*Rosa Asuncion Bool Marvaz*

*Laura Maria de los Angeles*

*Laura Beatriz Varguez Canohe*



IV.- Espectáculos taurinos y ruedos	10 %
V.- Luz y sonido	10 %
VI.- Celebración de Kermes o Verbena	10 %
VII.- Por fiestas o cualquier evento o espectáculo en la vía pública por cierre de calles	10 %
VIII.- Juegos Mecánicos	10 %
X.- Juegos Inflables y Brincolin	10 %
XI.- Cierre de calles por gremios	10 %
XII.- Otros permitidos por la Ley de la Materia	10 %

Para la autorización y pago respectivo tratándose peleas de gallos, el contribuyente deberá acreditar haber obtenido el permiso de la autoridad estatal o federal correspondiente.

**TÍTULO TERCERO  
DERECHOS  
CAPÍTULO I**

**Derechos por Servicios de Licencias y Permisos**

**Artículo 17.-** Para el otorgamiento de las licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos o locales cuyos giros sean la enajenación de bebidas alcohólicas o la prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas, siempre que se efectúen parcial o totalmente con el público en general, que hace referencia la Ley de Hacienda del Municipio de Tetiz, Yucatán, se causarán y pagarán derechos de conformidad con las tarifas establecidas en los siguientes artículos.

**Artículo 18.-** Tratándose de apertura, por el otorgamiento de la expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos dedicados al expendio de bebidas alcohólicas y/o cerveza para su consumo en lugar diferente, se cobrará un derecho de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de Establecimiento	Tarifa
I.- Expendio de vinos, licores y cervezas en envase cerrado	\$ 50,000.00
II.- Expendio de cerveza en envase cerrado	\$ 40,000.00
III.- Supermercado con departamento de vinos y licores	\$ 80,000.00
IV.- Minisúper o tienda de autoservicio con departamento de vinos y licores	\$ 70,000.00

**Artículo 19.-** Por los permisos eventuales para el funcionamiento de giros relacionados con la venta en los expendios de bebidas alcohólicas, pagarán un derecho de \$ 1,800.00 diarios, sin perjuicio del entero a la hacienda municipal del derecho de uso de suelo respectivo sino cuenta con él.

Cuando se trate de salones de baile y eventos al aire libre pagarán un derecho de \$ 1,500.00 por día.

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MANUELA ASUNCIÓN POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COOL MARVAEZ  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

*Redu M*

*Nancy B.C.C.*

*Marcela Poot*

*[Signature]*

*Laura María Hernández Canche*



**Artículo 20.-** Para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de giros relacionados con la prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas para su consumo en el mismo lugar, se aplicará la tarifa que se relaciona a continuación:

Tipo de Establecimiento	Tarifa
I.- Cantinas o Bares	\$ 50,000.00
II.- Restaurante-Bar	\$ 60,000.00
III.- Hoteles, moteles y posadas	\$ 70,000.00

**Artículo 21.-** Por el otorgamiento de la revalidación de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en los artículos 18 y 20 de esta ley, se pagará un derecho conforme a la siguiente tarifa:

Tipo de Establecimiento	Tarifa
I.- Expendio de vinos, licores y cervezas en envase cerrado	\$ 7,000.00
II.- Expendio de cerveza en envase cerrado	\$ 6,500.00
III.- Supermercado con departamento de vinos y licores	\$ 7,000.00
IV.- Minisúper o tienda de autoservicio con departamento de vinos y licores	\$ 7,000.00
V.- Cantinas o Bares	\$ 6,000.00
VI.- Restaurante-Bar	\$ 7,000.00
VII.- Hoteles, moteles y posadas	\$ 6,000.00

Durante los meses de enero y febrero del año de 2023, el contribuyente tendrá un descuento correspondiente al 25% sobre la cantidad que resulta a pagar sobre la revalidación de la licencia de funcionamiento del establecimiento de los incisos señalados en la tabla que antecede y en los meses de marzo y abril del año 2023, el contribuyente tendrá un descuento correspondiente al 10% sobre la cantidad que resulta a pagar sobre la revalidación de la licencia de funcionamiento del establecimiento de los incisos señalados en la tabla que antecede

**Artículo 22.-** Todo establecimiento, negocio y/o empresa en general sean estas comerciales, industriales, de servicios o cualquier otro giro que no esté relacionado con la venta de bebidas alcohólicas, deberá pagar de acuerdo a la tasa que se determina en el siguiente cuadro de categorización de los giros comerciales tasados en Unidades de Medidas y Actualización (UMA).

Categorización de los Giros Comerciales	Derecho de Inicio de Funcionamiento	Derecho de Renovación Anual
<b>MICRO ESTABLECIMIENTO</b>	<b>8 U.M.A.</b>	<b>4 U.M.A.</b>
Expendios de Pan, Tortilla, Refrescos, Paletas, Helados, Florerías, Loncherías, Taquerías, Torterías, Cocinas Económicas, Talabarterías, Tendejón, Miscelánea, Bisutería, Regalos, Bonetería, Avíos para Costura, Novedades, Venta de Plásticos, Peleterías, Compra venta de Sintéticos, Ciber Café, Taller de Reparación de Computadoras, Peluquerías, Estéticas, Sastrerías,		

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCION POOT PAC  
REGIDORA DE CEMENTEROS

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARVAEZ  
REGIDORA DE SERVICIOS PUBL.

*Pedro*

*Nancy B.C.C.*

*Marcela Post*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD  
*Laura maria reb canche*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGHEZ CA.  
REGIDORA SERVICIOS PUBL.



Puesto de venta de revistas, periódicos, Mesas de Mercados en General, Carpinterías, Dulcerías, Taller de Reparaciones de Electrodomésticos, Mudanzas y Fletes, Centros de Foto Estudio y de Grabaciones, Filmaciones, Fruterías y Verdulerías, Cremería y Salchicherías. Acuarios, Billares, Relojería, Gimnasios, Funeraria, Pizzería, Tienda de ropa, taller de reparación de Motos.

Categorización de los Giros Comerciales	Derecho de Inicio de Funcionamiento	Derecho de Renovación Anual
<b>PEQUEÑO ESTABLECIMIENTO</b>	<b>10 U.M.A.</b>	<b>8 U.M.A.</b>

Tienda de Abarrotes, Tienda de Regalo, Fonda, Cafetería, Carnicerías, Pescaderías y Pollerías, Taller y Expendio de Artesanías, Zapaterías, Tlapalerías, Ferreterías y Pinturas. Imprentas, Papelerías, Librerías y Centros de Copiado Video Juegos, Ópticas, Lavanderías, Refaccionarias y Accesorios Herrerías, Tornerías, Llanteras, Vulcanizadoras, Rentadoras de Ropa, Sub agencia de refrescos, Venta de Equipos Celulares, Salas de Fiestas Infantiles, Alimentos Balanceados y Cereales, Vidrios y Aluminios, Video Clubs en General, Academias de Estudios complementarios, Molino-Tortillería, Talleres de Costura.

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Rodrigo M.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

Categorización de los Giros Comerciales	Derecho de Inicio de Funcionamiento	Derecho de Renovación Anual
<b>MEDIANO ESTABLECIMIENTO</b>	<b>20 U.M.A.</b>	<b>10 U.M.A.</b>

Mudanzas, Lavadero de Vehículos, Cafetería-Restaurant, Farmacias, Boticas, Veterinarias y Similares, Panadería (artesanal), Estacionamientos, Agencias de Refrescos, Joyerías en General, Ferro tlapalería y Material Eléctrico, Tiendas de Materiales de Construcción en General, Centros de Servicios Varios, Oficinas y Consultorios de Servicios Profesionales, despachos asesorías jurídicos y contables.

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCION POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIAS



*Mariela Poot*

Categorización de los Giros Comerciales	Derecho de Inicio de Funcionamiento	Derecho de Renovación Anual
<b>ESTABLECIMIENTO GRANDE</b>	<b>50 U.M.A.</b>	<b>20 U.M.A.</b>

Panadería (Fábrica), Centros de Servicio Automotriz, Salones de Eventos Sociales, Bodegas de Almacenamiento de cualquier producto en General, Compraventa de Motos y Bicicletas, Compra venta de Automóviles, Salas de Velación y Servicios Funerarios, Fábricas y Maquiladoras de hasta 15 empleados Talleres Automotrices Mecánicos, Hojalatería.

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARVAEZ  
REGIDORA FUNDIDA Y CRUPA



*Rosa Asuncion Cool Marvaez*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura María de los Angeles Canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA

*J. J. P.*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LIMBA BEATRIZ V. SUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

*Limba Beatriz V. Suez Canche*



Categorización de los Giros Comerciales	Derecho de Inicio de Funcionamiento	Derecho de Renovación Anual
EMPRESA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO	300 U.M.A.	100 U.M.A.

Súper o Minisúper, Hoteles, Posadas y Hospedajes, Casa de Cambio, Casas de Empeños, Escuelas Particulares, Fábricas y Maquiladoras de hasta 20 empleados. Mueblería y Artículos para el Hogar, Inmuebles con Instalación de Antenas de Comunicación, Servicio de televisión de cable, Tienda de Artículos Electrodomésticos.

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL  
*Rosendo M.*

Categorización de los Giros Comerciales	Derecho de Inicio de Funcionamiento	Derecho de Renovación Anual
MEDIANA EMPRESA, COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO	1,000 U.M.A.	500 U.M.A.

Bancos, Fábricas de Blocks e insumos para construcción, Gaseras, Fábricas y Maquiladoras de hasta 40 empleados, Terminal de Autobuses, Granjas apícola, Granja Porcícolas, Antenas de telefonía celular o convencional y torres para comercializar internet vía WiFi,

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL  
*Nancy B.C.T.*

Categorización de los Giros Comerciales	Derecho de Inicio de Funcionamiento	Derecho de Renovación Anual
EMPRESA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO	1100 U.M.A.	600 U.M.A.

Súper Mercado y/o Tienda Departamental, Fábricas y Maquiladoras de hasta 50 empleados, industria de transporte en general. Industria de tráiler de prestación de servicios.

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCION PABO PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS  
*Narcisca Pabó*

Categorización de los Giros Comerciales	Derecho de Inicio de Funcionamiento	Derecho de Renovación Anual
GRAN EMPRESA COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIO	1,500 U.M.A.	800 U.M.A.

Súper Mercado y/o Tienda Departamental, Fábricas y maquiladoras industriales de más de 50 empleados, Industria de tráiler de prestación de servicios, fábricas de contenedores en general, Gasolineras.

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARVAEZ  
REGIDORA FEMINIDAD Y GENERO  
*Rosa Cool*

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD  
*Laura María Rob Canche*

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA  
*[Signature]*

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
LARA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS  
*[Signature]*



En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el cobro de los derechos a que se refiere este artículo, no condiciona el ejercicio de las actividades comerciales, industriales o de prestación de servicios.

El cobro de estos derechos para los establecimientos con diversos giros comerciales en el mismo inmueble, será el resultado de la suma por cada una de las denominaciones que se encuentren comprendidas en la clasificación correspondiente a la ley.

La diferenciación de las tarifas establecidas en la presente sección, se justifica por el costo individual que representan para el Ayuntamiento, las visitas, inspecciones, peritajes y traslados a los diversos establecimientos obligados.

## CAPÍTULO II

### De los servicios que presta la Dirección de Desarrollo Urbano

**Artículo 23.-** Por participar en licitaciones o concursos de obra pública se pagará la cantidad acordada por la dirección correspondiente, de acuerdo al monto y complejidad del concurso o licitación.

**Artículo 24.-** Por el otorgamiento de los permisos de construcción, ampliación, demolición de inmuebles; de fraccionamientos; construcción de pozos y albercas; ruptura de banquetas, empedrados o pavimento, causarán y pagarán derechos a que hace referencia al artículo 82 de la Ley de Hacienda del Municipio de Tetiz, Yucatán, se causarán y pagarán derechos de acuerdo con las siguientes tarifas:

a) Expedición de Licencias de Construcción	
Por cada permiso de construcción menor de 40 m <sup>2</sup> en planta baja	\$ 14.84 por m <sup>2</sup>
Por cada permiso de construcción de 41 a 60 m <sup>2</sup> o en planta alta	\$ 15.90 por m <sup>2</sup>
Por cada permiso de construcción mayor de 60 m <sup>2</sup> o en planta alta	\$ 15.90 por m <sup>2</sup>
Por cada permiso de remodelación	\$ 12.72 por m <sup>2</sup>
Por cada permiso de ampliación	\$ 13.78 por m <sup>2</sup>
Por cada permiso de demolición	\$ 11.66 por m <sup>2</sup>
Remodelación de fachada en centro histórico o centro	\$ 106 por ml
Remodelación de fachada	\$ 106 por ml
Permiso por construcción de fraccionamientos	\$ 15.90 por m <sup>2</sup>
Licencia para efectuar excavación	\$ 12.72 por m <sup>3</sup>

Quedaran exentos del pago de este derecho, las construcciones de cartón, madera o paja, siempre que se destinen a casa-habitación.

b) Expedición de licencias de ruptura de banquetas, empedrado o pavimento	
Ruptura de banquetas	\$ 55.12 m <sup>2</sup>
Ruptura pavimentación de doble riego	\$ 60.42 m <sup>2</sup>

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍO MUNICIPAL



*Pedro M.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCIÓN POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Nariela Poot*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COOL MARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GÉNERO



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura María Rob Canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

*Laura*



Ruptura concreto asfáltico en caliente	\$ 118.72m <sup>2</sup>
Ruptura pavimentación de asfalto	\$ 101.76 m <sup>2</sup>
Ruptura de calles blancas	\$ 43.46 m <sup>2</sup>

<b>c) Expedición de otras licencias</b>	
Construcción de albercas	\$ 27.56 por metro cúbico de capacidad
Construcción de pozos	\$ 96.46 por metro lineal de profundidad
Construcción de fosa séptica	\$ 27.56 por metro cubico de capacidad
Construcción o demolición de bardas u obras	\$ 10.60 por metro lineal
Licencia para efectuar barda o colocar pisos	\$ 2.12 por m2
Permiso por cierre de calles por obra en construcción	\$ 116.60 por día
Licencia para hacer cortes en banquetas pavimentos y guarniciones	\$ 13.25 por metro lineal
Certificado de seguridad de uso de explosivos	\$ 106.00 por documento
Licencia de urbanización de vía pública para desarrollos inmobiliarios o de cualquier tipo	\$ 6.36 por m2
Licencia de construcción de pavimento no en vialidades	\$ 5.30 por m2
Licencia de terminación de pavimento no en vialidades	\$ 2.65 por m2
Excavaciones de zanjas en vialidades	\$ 84.80 por ml

<b>d) Expedición de formas oficiales de uso de suelo.</b>	
<b>I.- Por Licencia de uso de suelo o Carta de congruencia de uso desuelo</b>	
Para fraccionamiento de hasta 10,000 m2	\$4.00 POR M2
Para fraccionamiento de 10,001 m2 hasta 50,000 m2	\$4.00 POR M2
Para fraccionamiento de 50,000 m2 hasta 100,000 m2	\$4.00 POR M2
Para fraccionamiento de 100,001 m2 a 200,000 m2	\$4.00 POR M2
Para fraccionamiento de más de 200,000 m2	\$4.00 POR M2
Para vivienda o desarrollo de cualquier tipo hasta 50 m2	\$536.00
Para vivienda o desarrollo de cualquier tipo de 51 m2 hasta 100m2	\$1,071.00
Para vivienda o desarrollo de cualquier tipo de 101 m2 hasta 200m2	\$1,606.00
Para vivienda o desarrollo de cualquier tipo de 201 m2 hasta 500m2	\$2,641.00


H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCIÓN POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COOL MARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Nancy B.C.C.*

*Mariela Poet*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA REATRIZ VARGUEZ CANGHE  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS



*Laura maria keb canche*



Para vivienda o desarrollo de cualquier tipo de 501 m2 hasta 1,000m2	\$2,676.00
Para vivienda o desarrollo de cualquier tipo de 1,001 m2 hasta 5,000m2	\$5,351.00
Para vivienda o desarrollo de cualquier tipo de 5,001 m2 hasta 10,000m2	\$10,071.00
Para vivienda o desarrollo de cualquier tipo mayor de 10,001m2	\$16,051.00
Para otros usos comerciales excepto vivienda de 1 m2 a 20 m2	\$52.00 por M2
Para otros usos comerciales excepto vivienda de 20 m2 a 40 m2	\$47.00 por M2
Para otros usos comerciales excepto vivienda de 41 m2 a 60 m2	\$42.00 por M2
Para otros usos comerciales excepto vivienda de 61 m2 a 100 m2	\$37.00 por M2
Para otros usos comerciales excepto vivienda de 101 m2 a 500 m2	\$38.00 por M2
Para otros usos comerciales excepto vivienda de 500 m2 a 2000 m2	\$29.00 por M2
Para otros usos comerciales e industriales excepto vivienda mayor de 2001 m2	\$22.00 por M2
Licencia de uso de suelo para expendio de cervezas, tienda de autoservicio, licorería o bar.	\$265.00 por M2
Licencia de uso de suelo para bar, cantina, video bar, cabaret, centro nocturno, discoteca.	\$318.00 por M2
Licencia de uso de suelo para sala de fiestas cerrada	\$159.00 por M2
Licencia de uso de suelo para restaurante de primera	\$265.00 por M2
Licencia de uso de suelo para restaurante de segunda	\$159.00 por M2
Renovación de licencia de uso de suelo	\$40.81 por M2

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Pedro M.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICATO MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

II.- Para formas de factibilidad de uso de suelo	
Para establecimiento con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado	\$568.16
Para establecimiento con venta de bebidas alcohólicas para consumo en el mismo lugar	\$908.42
Para establecimientos comerciales con giro diferente a gasolineras o establecimientos de bebidas alcohólicas	\$227.90
Para desarrollo inmobiliario de cualquier tipo	\$284.08
Para casa habitación	\$284.08
Para instalación de infraestructura en bienes inmuebles propiedad del municipio o en la vía pública (caseta o unidad)	\$55.12
Para la instalación de infraestructura aérea consistente en cableado o líneas de transmisión a excepción que fueren de la comisión federal de electricidad, por metro lineal	\$10.60 por ml
Para la instalación de radio base de telefonía celular (por cada radio base)	\$2,269.46
Para la instalación de gasolinera o estación de servicios	\$2,269.46

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCION POOT PNC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Maricela Poot*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO



*Rosa Cool*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura maria Reb canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

*Laura Beatriz*



III.- Constancias	
Por inspección de constancia de terminación de obra	\$20.14 por m2
Por inspección para el otorgamiento de la constancia de terminación de obra de una superficie de hasta 45m2	\$33.44 por m2
Por inspección para el otorgamiento de la constancia de terminación de obra de una superficie mayor de 45 hasta 120 m2	\$37.15 por m2
Por inspección para el otorgamiento de la constancia de terminación de obra de una superficie mayor de 121 m2	\$40.86 por m2
Constancia de división y unión de inmuebles	\$7.42 por m2
Constancia de alineamiento	\$30.00 por metro lineal
Constancia de inspección de uso de suelo	117.66
Constancia de terminación de obra hasta 45m2	\$5.83 por m2
Constancia de terminación de obra hasta 45 hasta 120m2	\$11.13 por m2
Constancia de terminación de obra mayor de 240m2	\$16.43 por m2
Constancia de régimen de condominio	\$42.40 por predio, departamento o local
Constancia de municipalización de desarrollos inmobiliarios de 2 a 200 viviendas	\$318.00 por vivienda
Constancia de municipalización de desarrollos inmobiliarios de 201 a 500 viviendas	\$265.00 por vivienda
Constancia de municipalización de desarrollos inmobiliarios de 501 a 1,000 viviendas	\$212.00 por vivienda
Constancia de municipalización de desarrollos inmobiliarios de 1,001 a 2,000 viviendas	\$159.00 por vivienda
Constancia de municipalización de desarrollos inmobiliarios de 2,001 viviendas	\$106.00 por vivienda
Autorización de desarrollo inmobiliario	\$21,200.00 por oficio
Autorización de modificación de modificación de desarrollos inmobiliarios	\$10,600.00 por oficio
Constancia de recepción de fosas sépticas y/o pozos de absorción	\$159.00 por documento
Certificados o constancias no previstas en el tarifario de esta secretaría	\$2,120.00 por documento

IV.- Otros servicios	
Revisión de plano para trámites de uso de suelo	\$40.00

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCIÓN POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTEROS

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COOL MAHÍNEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GÉNERO

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

*Pedro M...*

*Nariela Poot Naran B.C.C.*

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura María Reb Canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CAÑICHE  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS



Sellado de planos	\$48.00
Emisión de copias simples de cualquier documentación contenida en los expedientes de la dirección de desarrollo urbano	\$30.00
Por elaboración de planos simples	\$70.00 por servicio
Por oficio, constancia emitida por dirección de obras públicas y desarrollo urbano	\$500.00
Reposición de licencia de uso de suelo, de construcción y de urbanización	\$1,590.00 por licencia
Renovación de licencia de construcción y urbanización de vía pública de comercios o industrias, excepto viviendas	50% del importe de la licencia
Renovación de licencia de construcción o de urbanización de vía pública de desarrollo inmobiliario	25% del importe de la licencia

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Redu*

**Artículo 25.-** Por licencias de explotación de uso de suelo se cobrará la cantidad de \$ 10,000.00 anual.

**Artículo 26.-** Por el otorgamiento de las licencias para instalación de anuncios de toda índole, causarán y pagarán derechos y publicidad de acuerdo a la siguiente tarifa:

**a) Ámbito de aplicación.**

Por los conceptos que a continuación se enuncian, se abonarán los importes que al efecto se establezca:

- 1) **La publicidad, propaganda escrita o gráfica**, hecha en la vía pública o visible desde ésta, con fines lucrativos o comerciales;
- 2) **La publicidad y propaganda** que se hace en el interior de locales destinados al público (cines, teatros, comercios, galerías, centro comerciales, campos de deportes y demás sitios de acceso público);
- 3) **La publicidad o propaganda oral** realizada en la vía pública o lugares públicos o que, por algún sistema o método de alcance a la población;

**No comprende:**

- 1) La publicidad o propaganda con fines sociales, recreativos, culturales, asistenciales y benéficos;
- 2) La exhibición de chapas de tamaño tipo donde constan solamente nombre y especialidad de profesionales con título universitario;
- 3) La publicidad que se refiere a mercaderías o actividades propias del establecimiento siempre que se realicen en el interior del mismo y que no incluya marcas.

**b) Base Imponible**


Cuando la base imponible sea la superficie de la publicidad y propaganda, esta será determinada en función al trazado del rectángulo de base horizontal, cuyos lados pasen por las partes de máxima saliente del anuncio, incluyendo colores identificatorios, marco, revestimiento, fondo y todo otro adicional agregado al anuncio.

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICATO MUNICIPAL



*Nancy B.-c.-r.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MANEJA ASOCIACION FOOT FMC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Marcela Foot*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO



*[Signature]*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



*Laura María*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Signature]*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA



*[Signature]*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VANGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS



*[Signature]*

*Laura María*



**c) Clases de Anuncios**

Se entiende por anuncio publicitario a toda leyenda, inscripción, dibujo, colores identificatorios, imagen, emisión de sonidos, música y todo otro elemento similar, cuyo fin sea la difusión pública de marcas, productos, eventos, actividades, empresas o cualquier otro objeto de o con carácter esencialmente comercial o lucrativo.

A los efectos de la determinación se entenderá por LETREROS a la propaganda propia del establecimiento donde la misma se realiza y AVISO a la propaganda ajena a la titularidad del lugar.

**d) Publicidad no tarifada.**

Cuando la publicidad o propaganda no estuviera expresamente contemplada, se abonará la tarifa general que al efecto se establezca en la Ordenanza Impositiva anual.

**e) Forma y término de pago.**

Los derechos se harán efectivos en forma anual, en cuyo caso se fija como vencimiento del derecho los días 30 de abril de cada año, de resultar día inhábil el vencimiento operara el primer día hábil inmediato posterior. Quedando el Departamento Ejecutivo autorizado para prorrogar el plazo si así lo creyera conveniente.- Se fija la fecha límite para presentar las declaraciones juradas de los hechos imponibles el día 15 de enero de cada año y de resulta día inhábiles el primer día hábil inmediato posterior.

**f) Responsables del pago.**

Considerase contribuyente y/o responsable de anuncios publicitarios a la persona física o jurídica que con fines de promoción de su marca, comercio o industria, profesión, servicio o actividad, realiza, con o sin intermediarios de la actividad publicitaria, la difusión pública de los mismos.

Serán solidariamente responsables del pago de los derechos, recargos y multas que correspondan, los anunciadores, anunciados, permisionarios, quienes cedan espacios con destino a la realización de actos de publicidad y propaganda y quien en forma directa o indirecta se beneficien con su realización.

**g) Autorización previa.**

Salvo casos especiales, para la realización de propaganda o publicidad deberá requerirse y obtener la autorización previa de la Municipalidad y cuando corresponda, registrar la misma en el padrón respectivo, sin perjuicio de cumplimentar el procedimiento y requisitos que al efecto se establezca.

**h) Visado municipal.**

Toda propaganda efectuada en forma de pantalla, afiche, volante y medios similares, deberán contener en el ángulo superior derecho la intervención Municipal que los autoriza.

**i) Vigencia.**

Los letreros, anuncios, avisos y similares, abonarán el derecho anual no obstante su colocación temporaria.

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Redu M*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCIÓN POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Naricela Poot*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COOL MARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO



*Rosa Cool*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura María Heb Canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

*[Signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHI  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

*[Signature]*



Toda publicidad que se vuelva a generar anunciando otro texto distinto a aquel por el cual se abonó el derecho, será considerado como nuevo y deberá pagar como tal.

Toda deuda por Derechos de Publicidad y Propaganda no abonada en término se liquidará al valor del gravamen vigente al momento del pago.

**j) Publicidad sin permiso.**

En los casos en que el anuncio se efectuara sin permiso, modificándose lo aprobado o en lugar distinto al autorizado, sin perjuicio de las penalidades a que diere lugar, el Departamento Ejecutivo podrá disponer la remoción o borrado del mismo con cargo a los responsables.

**k) Permisos renovables.**

Los permisos serán renovables con el sólo pago de los derechos respectivos, los derechos no sean satisfechos dentro del plazo correspondiente, se considerarán desistidos de derecho; no obstante subsistirá la obligación de los responsables de contemplar el pago hasta que la publicidad o propaganda sea retirada o borrada y de satisfacer los recargos y multas que en cada caso correspondan.

**l) Restitución de elementos.**

No se dará curso a pedido de restitución de elementos retirados por la Municipalidad, sin que acredite el pago de los derechos, sus accesorios y los gastos ocasionados por el retiro y depósito.

**m) Prohibición.**

Queda expresamente prohibido en todo el ámbito del Partido toda publicidad o propaganda cuando medien las siguientes circunstancias:

1. Cuando los elementos utilizados no sean previamente fiscalizados y aprobados por la Municipalidad;
2. Cuando utilicen muros de edificios públicos o privado, sin autorización de su propietario;
3. Cuando los elementos utilizados para la publicidad o propaganda, obstruyan directa o indirectamente el señalamiento oficial.
4. Cuando se pretenda utilizar árboles o similares para soportarla.

**n) Tarifa.**

Por la publicidad en la vía pública, o visible desde ésta, deberán tributar un importe mínimo anual por año o fracción, de acuerdo a la siguiente escala:

	Hechos imponible valorizados en metros cuadrados o fracción y por faz:	UMA
a)	Letreros simples (paredes, vidrieras, frontal, etc.)	1.30
b)	Avisos simples (paredes, vidrieras, frontal, etc.)	1.73
d)	Letreros salientes (marquesinas, toldos, anuncios salientes, etc.)	1.73
d)	Avisos salientes (marquesinas, toldos, anuncios salientes, etc.)	2.59
e)	Avisos en tótem	3.24

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C. Pede...*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCIÓN POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Marie la Poot*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COOL MARQUEZ



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura Maria Keb canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

*[Signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

*[Signature]*

*[Signature]*



f)	Avisos en salas de espectáculos	0.19
g)	Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldíos	2.16
h)	Avisos en pantallas led o similares	3.24
<b>Hechos imponderables valorizados en otras magnitudes</b>		
i)	Murales, por cada 10 unidades de afiches	1.40
J)	Calcos de tarjetas de crédito, por unidad	0.22
k)	Publicidad en cabinas telefónicas, por unidad	8.65
l)	Avisos proyectados, por unidad	1.51
m)	Avisos en estadios o en espectáculos deportivos televisados, por unidad y por función	1.62
n)	Banderas, estandartes, gallardetes, etc., por unidad	0.97
o)	Avisos de remates u operaciones inmobiliarias, por cada 50 unidades	0.65
p)	Anuncios en sillas, mesas, sombrillas o parasoles, etc, por unidad	1.08
q)	Publicidad móvil, por mes o fracción	0.54
r)	Publicidad móvil, por año	5.40
s)	Anuncios en folletos de cines, teatros, supermercado etc., por cada 500 unidades	0.97
t)	Publicidad oral, por unidad y por día	0.86
u)	Campañas publicitarias, por día y stand	3.24
v)	Volantes (entregado en mano), cada 1000 o fracción	1.73
w)	Por la distribución de revistas con avisos publicitarios u ofertas comerciales, se abonarán por millar o fracción de carillas útiles y por edición	1.08
x)	Por cada publicidad o propaganda no contemplada en los incisos anteriores, por unidad o metro cuadrado o fracción	1.73
y)	Publicidad en bolsas, paquetes o envoltorios de supermercado o en comercios en general o similares, se abonarán por millar o fracción	1.08

Todo Derecho por Publicidad y Propaganda no abonada en término se liquidará al valor del gravamen al momento del pago.

Cuando los anuncios precedentemente citados fueren iluminados o luminosos los derechos se incrementarán en un cincuenta por ciento (50%), en caso de ser animados o con efectos de animación se incrementarán en un veinte por ciento (20%) más. Si la publicidad oral fuera realizada con aparatos de vuelo o similares se incrementará en un cien por ciento (100%).

Toda publicidad referida a tabacos, cigarrillos y bebidas alcohólicas o energizantes de cualquier tipo o graduación tendrán un incremento en un cien por ciento (100%) sobre todos los conceptos.

**CAPÍTULO III**  
**Derechos por Servicios de**  
**Catastro**



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

Laura maria keb canche



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*[Handwritten signature]*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA EQUIDAD Y GÉNERO



*[Handwritten signature]*



**Artículo 27.-** Los servicios que presta la Dirección de Catastro Municipal, se causarán derechos de conformidad con la siguiente tarifa:

<b>I.- Emisión de copias fotostáticas simples</b>	
Por cada hoja simple tamaño carta, de cédulas, planos, parcelas, Formas de manifestación de traslación de dominio o cualquier otra manifestación	\$ 35.00
A partir de la segunda copia simple de cédulas, planos, parcelas, Formas de manifestación de traslación de dominio o cualquier otra manifestación.	\$ 8.00
Por cada copia simple tamaño oficio	\$ 40.00
<b>II.- Por expedición de copias fotostáticas certificadas de:</b>	
Cédula, planos, parcelas, manifestaciones, tamaño carta	\$ 50.00
Fotostáticas de plano tamaño oficio, por cada una	\$ 50.00
Fotostáticas de plano hasta 4 veces tamaño oficio, por cada una	\$ 120.00
Fotostáticas de planos mayores de 4 veces tamaño oficio, por cada Una.	\$ 150.00
<b>III.- Por expedición de oficios de:</b>	
División (por cada parte)	\$ 80.00
Unión, rectificación de medidas, urbanización y cambio de nomenclatura	\$ 260.00
Urbanización de rústicos	\$ 135.00
Régimen de condominios (por cada parte)	\$ 105.00
Cédulas catastrales por traslación de dominio, cambio de nomenclatura, rectificación, urbanización.	\$ 110.00
Constancias de no propiedad, única propiedad, valor catastral, número oficial de predio, certificado de inscripción vigente	\$ 150.00
Información sobre bienes inmuebles (consulta de parcela y expedientes)	\$ 40.00
Historial del predio	\$ 260.00
Cédula por mejora	\$ 200.00
Cédula por corrección de superficie	\$ 110.00
<b>IV.- Por elaboración de planos</b>	
Catastrales a escala	\$ 125.00
Plano de localización de predios o planos informativos de predios en el interior de la ciudad de Tetz, Yucatán.	\$ 100.00
Planos topográficos hasta 100 has.	\$ 200.00
Por revisión de planos externos para su aprobación	\$ 30.00

H. Ayuntamiento  
Tetz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Pedro M*

H. Ayuntamiento  
Tetz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

H. Ayuntamiento  
Tetz 2021-2024  
MABELA ASUNCIÓN MOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Mariela Dant*

H. Ayuntamiento  
Tetz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COOL MARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO



*[Signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*[Signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA

*[Signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetz 2021-2024  
REGIDORA DE SERVICIOS PUBLICOS

*[Signature]*



V.-Por revalidación de oficios de división, unión y rectificación de Medidas (todo oficio solo tendrá efecto y vigencia en la dirección del catastro municipal de Tetiz, Yucatán, solo un año después de la fecha de su expedición, de lo contrario no se aceptará por revalidación tendrá que pagar un oficio nuevo de acuerdo al caso y todas las diligencias que se generen de la misma ejemplo si es un oficio de división en 3 partes se tendría que pagar la verificación de medidas, los 4 planos y el oficio de división en 3 partes.	\$ 250.00
VI.-Por diligencias de verificación de medidas físicas y de colindancias de predios:	
Zona habitacional	\$360.00
Zona comercial	\$460.00
Zona industrial	\$660.00
VII.- Por los tramites referentes a fundo legal:	
Renovación de posesión	\$200.00
Traspaso o cesión	\$200.00
Extravío	\$200.00
Asignación de nomenclatura	\$210.00
Traslación de dominio de fundo se pagará el 3% del monto de la venta	

**Artículo 28.-** Por las actualizaciones de predios urbanos se causarán y pagarán los siguientes derechos:

De un valor de \$ 0.01 a \$10,000.00	\$ 110.00
De un valor de \$ 10,001.00a \$ 40,000.00	\$ 130.00
De un valor de \$ 40,001.00a \$ 80,000.00	\$ 140.00
De un valor de \$ 80,001.00a \$ 120,000.00	\$ 150.00
De un valor de \$ 120,001.00 a \$ 160,000.00	\$ 160.00
De un valor de \$ 160,001.00 a \$ 200,000.00	\$ 170.00
De un valor de \$ 200,001.00 a \$ 240,000.00	\$ 180.00

Al excedente de valor de un predio de \$ 240,001.00 hasta 2, 040,000.00 se le aplicará un 0.1% y se sumará al fijo.

**Artículo 29.-** No causará derecho alguno las divisiones o fracciones de terrenos en zonas rústicas que sean destinadas plenamente a la producción agrícola o ganadera.

**Artículo 30.-** Los fraccionamientos causarán derechos de deslinde, a excepción de lo señalado en el artículo anterior, de conformidad con lo siguiente:

I.- Hasta 160,000 m <sup>2</sup>	\$ 40.00 por m <sup>2</sup>
II.- Más de 160,000 m <sup>2</sup> excedentes	\$ 45.00 por m <sup>2</sup>

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C. Pech*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MABELA AGUIÑAN PART PNC  
REGIDORA DE CEMENTEROS



*Nariela Part*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COUL MARVAZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GÉNERO



*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura Mari, a Reb Canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

*[Handwritten signature]*



**Artículo 31.-** Por la revisión de la documentación de construcciones de régimen de condominio, se causarán derechos de acuerdo a su tipo:

Tipo comercial	\$ 45.00 por depto.
Tipo habitacional	\$ 35.00 por depto.

Quedarán exentas del pago de los derechos que establece esta sección, las instituciones públicas.

#### CAPÍTULO IV Derechos por Servicios de Vigilancia

**Artículo 32.-** Este derecho se pagará con una cuota equivalente al número de veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado de Yucatán, de acuerdo a la siguiente tarifa:

I.- En fiestas de carácter social, exposiciones, asambleas y demás eventos análogos, en general una cuota equivalente a 5 veces la Unidad de Medida y Actualización por comisionado por cada jornada de 8 horas, y

II.- En los centros deportivos, empresas, instituciones y con particulares, una cuota equivalente a 7 veces la Unidad de Medida y Actualización por comisionado, por cada jornada de 8 horas.

**Artículo 33.-** El cobro de derechos por el servicio de corralón que preste el ayuntamiento se realizará de conformidad con las siguientes tarifas diarias:

I. Vehículos pesados	\$ 150.00
II. Automóviles y camionetas	\$ 70.00
III. Motocicletas, motonetas	\$ 40.00
IV. Triciclos y bicicletas	\$ 25.00

#### CAPÍTULO V Derechos por Servicios de Limpia y Recolección de Basura

**Artículo 34.-** Por los derechos correspondientes al servicio de limpia, mensualmente se causará y pagará la cuota de:

I.- Por predio habitacional	\$ 15.00
II.- Por predio comercial chica, mediana	\$ 50.00
III.- Por predio Industrial	\$ 200.00

**Artículo 35.-** El derecho por el uso de basurero propiedad del Municipio se causará y cobrará de acuerdo a la siguiente clasificación:

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Pecku Hill*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCION PONT PNC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Mariela Pont*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GÉNERO



*Rosa Asuncion Cool Marvaez*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

*Regidor Seguridad Pública*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARA BEATRIZ WARGNEZ  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

*Regidora Servicios Públicos*

*Laura maria Keb canche*



I.- Basura domiciliaria	\$ 50.00
II.- Desechos orgánicos	\$ 100.00
III.- Desechos industriales	\$ 250.00

**CAPÍTULO VI**  
**Derechos por Servicios de Agua Potable**

**Artículo 36.-** Por los servicios de agua potable que preste el Municipio se pagarán mensualmente las siguientes cuotas:

I.- Por toma doméstica	\$	20.00
II.- Por toma comercial	\$	100.00
III.- Por toma industrial	\$	200.00
IV.- Por contrato de toma nueva doméstica	\$	150.00
V.- Por contrato de toma nueva industrial	\$	450.00

**CAPÍTULO VII**  
**Derechos por Servicios de Rastro**

**Artículo 37.-** Los derechos por los servicios de Rastro para la autorización de la matanza de ganado, se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Ganado vacuno \$ 15.00 por cabeza.
- II.- Ganado porcino \$ 12.00 por cabeza

Los derechos por servicio de uso de corrales del rastro se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Ganado vacuno \$ 15.00 por cabeza.
- II.- Ganado porcino \$ 12.00 por cabeza

Los derechos por servicio de transporte, se pagará de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Ganado vacuno \$ 15.00 por cabeza.
- II.- Ganado porcino \$ 12.00 por cabeza.

Los derechos por la autorización de la matanza de ganado se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Ganado vacuno... \$ 15.00 por cabeza
- II.- Ganado porcino... \$ 12.00 por cabeza

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Rebeca M*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICATO MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MANEJA ASOCIACIÓN PORT PVC  
REGIDORA DE CEMENTEROS



*Mariela Peot*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASOCIACIÓN COOL MARQUEZ  
REGIDORA EDUCACIÓN Y DEPORTE



*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura María Reb Canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
BEATRIZ VARGHEZ CAMACHO  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

*[Handwritten signature]*



**CAPÍTULO VIII**  
**Derechos por Certificados y Constancias**

**Artículo 38.-** Por los certificados y constancias que expida la autoridad municipal, se pagarán las cuotas siguientes:

I.- Por cada certificado que expida el Ayuntamiento	\$ 150.00
II.- Por cada copia certificada que expida el Ayuntamiento	\$ 3.00 por hoja
III.- Por cada renovación de constancia de fundo legal que expida el Ayuntamiento menor o igual a 600 M2	\$ 250.00
III.- Por cada renovación de constancia de fundo legal que expida el Ayuntamiento mayor a 600 M2 y menor de 1200 M2	\$ 500.00
III.- Por cada renovación de constancia de fundo legal que expida el Ayuntamiento mayor de 1200 M2	\$ 800.00

**CAPÍTULO IX**  
**De los Derechos por el Uso y Aprovechamiento de los Bienes**  
**Del Dominio Público del Patrimonio Municipal**

**Artículo 39.-** Los derechos por servicios de mercados se causarán y pagarán de conformidad con las siguientes tarifas:

- I.- Locatarios fijos..... \$ 80.00 mensual
- II.- Locatarios semifijos..... \$ 150.00 mensual
- III.- Ambulantes cuota por día de ..... \$ 50.00 mensual
- IV.- En el caso de los baños públicos ubicados en los mercados municipales se cobrará una Cuota de \$ 3.00 por usuario.

**CAPÍTULO X**  
**Derechos por Servicios de Cementerios**

**Artículo 40.-** Los derechos a que se refiere este capítulo, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I.- Inhumaciones en fosas y criptas:

**ADULTOS:**

- a).- Por temporalidad de 3 años: \$ 400.00
- b).- Adquirida a perpetuidad \$ 6,000.00
- c).- Refrendo por depósitos de restos a 3 años fosa \$ 800.00

En las fosas o criptas para menores de 15 años, las tarifas aplicadas a cada uno de los conceptos Serán el 50% de las aplicadas para adultos.

- II.- Permiso de construcción de cripta o bóveda en los panteones municipales. \$ 105.00
- III.- Exhumación después de transcurrido el término de ley. \$ 200.00

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Pedro Ruiz*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MABELA ASUMIQUI PONT PNC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Mariela Post*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARVAEZ  
REGIDORA FOMENTO Y CULTURA



*Rosa*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura Maria Reb Canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LARIK BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS



**CAPÍTULO XI**  
**Derechos por Acceso a la Información Pública**

**Artículo 41.-** El derecho por acceso a la información pública que proporciona la Unidad de Transparencia municipal será gratuita.

La Unidad de Transparencia municipal únicamente podrá requerir pago por concepto de costo de recuperación cuando la información requerida sea entregada en documento impreso proporcionado por el Ayuntamiento y sea mayor a 20 hojas simples o certificadas, o cuando el solicitante no proporcione el medio físico, electrónico o magnético a través del cual se le haga llegar dicha información.

El costo de recuperación que deberá cubrir el solicitante por la modalidad de entrega de reproducción de la información a que se refiere este Capítulo, no podrá ser superior a la suma del precio total del medio utilizado, y será de acuerdo con la siguiente tabla:

I.- Por copia de simple	\$ 1.00
II.- Por copia certificada	\$ 1.00
III.- Por información en discos magnéticos y discos compactos	\$ 5.00
IV.- Por información en discos en formato DVD	\$ 5.00

**CAPÍTULO XII**  
**Derechos por Servicio de Alumbrado Público**

**Artículo 42.-** El derecho por el servicio de alumbrado público será el que resulte de aplicar la tarifa que se describe en el artículo 129 de la Ley de Hacienda del Municipio de Tetiz, Yucatán.

**TÍTULO CUARTO**  
**CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**

**CAPÍTULO ÚNICO**  
**Contribuciones de Mejoras**

**Artículo 43.-** Son contribuciones especiales por mejoras las cantidades que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir como aportación a los gastos que ocasione la realización de obras de mejoramiento o la prestación de un servicio de interés general, emprendidos para el beneficio común.

La cuota a pagar se determinará de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda del Municipio de Tetiz, Yucatán.

**TÍTULO QUINTO**  
**PRODUCTOS**

**CAPÍTULO I**  
**Productos Derivados de Bienes Inmuebles**

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Redu W*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B.C.C.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MANEJA ASUNTO PROY PNC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS



*Naxiela Post*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARQUEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO



*[Signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura Maria Keb Canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LADINA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

*[Signature]*



**Artículo 44.-** El Municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

- I.- Arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles;
- II.- Por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público, y

III.- Por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.

- a) Por derecho de piso a vendedores con puestos semifijos se pagará una cuota de \$ 70.00 diarios
- b) En los casos de vendedores ambulantes se establecerá una cuota fija de \$ 100.00 por día.

**CAPÍTULO II  
Productos Derivados de Bienes Muebles**

**Artículo 45.-** El Municipio podrá percibir productos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, siempre y cuando éstos resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación, debiendo sujetarse las enajenaciones a las reglas establecidas en la Ley de Hacienda del municipio de Tetiz, Yucatán.

**CAPÍTULO III  
Productos Financieros**

**Artículo 46.-** El Municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o períodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero siempre y cuando, no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que éstos serán requeridos por la administración.

**CAPÍTULO IV  
Otros Productos**

**Artículo 47.-** El Municipio percibirá productos derivados de sus funciones de derecho privado, por el ejercicio de sus derechos sobre bienes ajenos y cualquier otro tipo de productos no comprendidos en los tres capítulos anteriores.

**TÍTULO SEXTO  
APROVECHAMIENTOS  
CAPÍTULO I**

**Aprovechamientos Derivados por Sanciones Municipales**

**Artículo 48.-** Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones. Los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

El Municipio percibirá aprovechamientos derivados de:

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



*Pedro M*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



*Nancy B-Cd.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MABELA ASUNCIÓN PONT PUC  
REGIDORA DE CEMENTEROS



*Naviera Doat*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MICA ASUNCIÓN CON MARÍEZ  
REGIDORA EDUCACIÓN Y CULTURA



*[Signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD

*Laura María Reb Canche*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

*[Signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MICA ASUNCIÓN VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS

*[Signature]*



**I.- Infracciones por faltas administrativas:**

Por violación a las disposiciones contenidas en los reglamentos municipales, se cobrarán las multas establecidas en cada uno de dichos ordenamientos.

**II.- Infracciones por faltas de carácter fiscal:**

- a) Por pagarse en forma extemporánea y a requerimiento de la autoridad municipal cualquiera de las contribuciones a que se refiera a esta Ley. Multa de 2.00 a 7.50 veces la Unidad de Medida y Actualización en el Estado.
- b) Por no presentar o proporcionar el contribuyente los datos e informes que exigen las leyes fiscales o proporcionarlos extemporáneamente, hacerlo con información alterada. Multa de 2.0 a 7.50 veces la Unidad de Medida y Actualización en el Estado.
- c) Por no comparecer el contribuyente ante la autoridad municipal para presentar, comprobar o aclarar cualquier asunto, para el que dicha autoridad esté facultada por las leyes fiscales vigentes. Multa de 2.00 a 7.50 veces la Unidad de Medida y Actualización en el Estado.

**III.- Sanciones por falta de pago oportuno de créditos fiscales.**

**CAPÍTULO II**

**Aprovechamientos Derivados de Recursos Transferidos al Municipio**

**Artículo 49.-** Corresponderán a este capítulo de ingresos, los que perciba el municipio por cuentade:

- I.- Cesiones;
- II.- Herencias;
- III.- Legados;
- IV.- Donaciones;
- V.- Adjudicaciones judiciales;
- VI.- Adjudicaciones administrativas;
- VII.- Subsidios de otro nivel de gobierno;
- VIII.- Subsidios de organismos públicos y privados, y
- IX.- Multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales.

**CAPÍTULO III**

**Aprovechamientos Diversos**

**Artículo 50.-** El Municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

**TÍTULO SÉPTIMO**

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

**CAPÍTULO ÚNICO**

**Participaciones Federales, Estatales y Aportaciones**

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL  
*Pedro M*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL  
*Nancy B.C.C.*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCION POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS  
*Mariela Poot*

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MISIA ASUNCION COOL MARVAEZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO  
*Misia*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
*JCM*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA  
*José*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ  
REGIDORA SERVICIOS P  
*Laura*

*Laura maria keb canche*



**Artículo 51.-** Son participaciones y aportaciones, los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales, estatales y municipales que tienen derecho a percibir el Estado y sus Municipios, en virtud de su adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal o de las leyes fiscales relativas y conforme a las normas que establezcan y regulen su distribución.

La Hacienda Pública Municipal percibirá las participaciones estatales y federales determinadas en los convenios relativos y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

## TÍTULO OCTAVO INGRESOS EXTRAORDINARIOS

### CAPÍTULO ÚNICO

#### De los Empréstitos, Subsidios y los Provenientes del Estado o la Federación

**Artículo 52.-** Son ingresos extraordinarios los empréstitos, los subsidios o aquellos que el Municipio reciba de la Federación o del Estado, por conceptos diferentes a participaciones o aportaciones y los decretados excepcionalmente.

### Transitorio

**Artículo Único.-** Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

**Continuando con la sesión respecto del inciso b)** se somete a consideración y aprobación del H. ayuntamiento la propuesta que hace el C. presidente municipal Melesio Canche Ruiz, cual se asientan los conceptos y montos que se estiman captar por la tesorería municipal de este municipio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 y señala que, con la finalidad de armonizar la estructura y presentación de las cuentas de ingresos del municipio con el plan de cuentas de conformidad con la ley general de contabilidad gubernamental y los lineamientos establecidos por el consejo nacional de armonización contable (CONAC) y para cumplir con la norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la ley de ingresos con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción I, último párrafo de la ley general de contabilidad gubernamental y cuarto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona la ley general de contabilidad gubernamental, el cual se presente la tabla del calendario de ingresos base mensual que cobrara el H. ayuntamiento del municipio de Tetiz, Yucatán, para el ejercicio fiscal de 2023.

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MANEJA ASUNTO PNT PNC  
REGIDORA DE CEMENTOS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MANEJA ASUNTO CON M.F. J.E.Z  
REGIDORA EQUIDAD Y S.M.S.R.



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CAN  
REGIDORA SERVICIOS PÚBLICOS



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

Laura María Keb Canche

Peche M

Nancy B.C.C.

Mariela Post

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**MUNICIPIO DE TETIZ**  
**Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2023**

	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	<b>33,787,410.00</b>	<b>2,963,043.51</b>	<b>3,298,121.08</b>	<b>3,686,885.37</b>	<b>2,621,040.25</b>	<b>2,660,640.13</b>	<b>2,894,206.03</b>	<b>3,091,346.88</b>	<b>3,130,961.27</b>	<b>2,815,966.88</b>	<b>2,974,470.50</b>	<b>1,901,082.04</b>	<b>1,719,646.06</b>
<b>Impuestos</b>	<b>115,327.00</b>	<b>16,878.97</b>	<b>16,012.38</b>	<b>12,023.76</b>	<b>9,523.92</b>	<b>8,721.76</b>	<b>7,568.49</b>	<b>7,284.08</b>	<b>7,656.94</b>	<b>7,284.08</b>	<b>8,005.59</b>	<b>7,908.94</b>	<b>6,458.11</b>
Impuestos sobre los ingresos	5,193.00	1,505.97	1,246.32	727.02	467.37	259.65	207.72	103.86	166.18	103.86	171.37	93.47	140.21
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	5,193.00	1,505.97	1,246.32	727.02	467.37	259.65	207.72	103.86	166.18	103.86	171.37	93.47	140.21
>	0.00												
Impuestos sobre el patrimonio	32,360.00	9,384.40	7,766.40	4,530.40	2,912.40	1,618.00	1,294.40	647.20	1,035.52	647.20	1,067.88	562.48	873.72
> Impuesto Predial	32,360.00	9,384.40	7,766.40	4,530.40	2,912.40	1,618.00	1,294.40	647.20	1,035.52	647.20	1,067.88	562.48	873.72
>	0.00												
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	77,774.00	5,988.60	6,999.66	6,766.34	6,144.15	6,844.11	6,066.37	6,533.02	6,455.24	6,533.02	6,766.34	7,232.98	5,444.18
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	77,774.00	5,988.60	6,999.66	6,766.34	6,144.15	6,844.11	6,066.37	6,533.02	6,455.24	6,533.02	6,766.34	7,232.98	5,444.18
>	0.00												
Impuestos al comercio exterior	0.00												
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00												
Impuestos Ecológicos	0.00												
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	5,172.00	949.06	853.38	587.02	437.03	356.87	305.15	268.94	297.39	268.94	310.32	287.05	250.84
Contribución de mejoras por obras públicas	5,172.00	949.06	853.38	587.02	437.03	356.87	305.15	268.94	297.39	268.94	310.32	287.05	250.84
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	2,586.00	749.94	620.64	362.04	232.74	129.30	103.44	51.72	82.75	51.72	85.34	46.55	69.82
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	2,586.00	199.12	232.74	224.98	204.29	227.57	201.71	217.22	214.64	217.22	224.98	240.50	181.02
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Tetiz 2021-2024



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICATO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MANEJA ASOCIACION PROYECTO REGIDORA DE CEMENTERIOS

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE CEMENTERIOS

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE CEMENTERIOS

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE CEMENTERIOS

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



Derechos	93,967.00	7,235.46	8,457.03	8,175.13	7,423.39	8,269.10	7,329.43	7,893.23	7,799.26	7,893.23	8,175.13	8,738.93	6,577.69
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	10,013.00	771.00	901.17	871.13	791.03	881.14	781.01	841.09	831.08	841.09	871.13	931.21	700.91
> Por el uso de locales o plisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos													
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	10,013.00	771.00	901.17	871.13	791.03	881.14	781.01	841.09	831.08	841.09	871.13	931.21	700.91
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Derechos a los hidrocarburos	0.00												
Derechos por prestación de servicios	26,020.00	2,003.54	2,341.80	2,263.74	2,055.58	2,289.76	2,029.56	2,185.68	2,159.66	2,185.68	2,263.74	2,419.86	1,821.40
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado.	8,695.00	669.52	762.55	756.47	686.91	765.16	678.21	730.38	721.69	730.38	756.47	808.64	608.65
> Servicios de Alumbrado Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	1,605.00	123.59	144.45	139.64	126.80	141.24	125.19	134.82	133.22	134.82	139.64	149.27	112.36
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	3,575.00	275.28	321.75	311.03	282.43	314.60	278.85	300.30	296.73	300.30	311.03	332.48	250.25
> Servicio de Panteones	5,060.00	389.62	455.40	440.22	399.74	445.28	394.68	425.04	419.98	425.04	440.22	470.58	354.20
> Servicio de Rastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Catastro	7,085.00	545.55	637.65	616.40	559.72	623.48	552.63	595.14	588.06	595.14	616.40	658.91	495.95
>	0.00												
Otros Derechos	57,934.00	4,460.92	5,214.06	5,040.26	4,576.79	5,098.19	4,518.85	4,866.46	4,808.52	4,866.46	5,040.26	5,387.86	4,055.38
> Licencias de funcionamiento y Permisos	46,050.00	3,545.85	4,144.50	4,006.35	3,637.95	4,052.40	3,591.90	3,868.20	3,822.15	3,868.20	4,006.35	4,282.65	3,223.50
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	3,121.00	240.32	280.89	271.53	246.56	274.65	243.44	262.16	259.04	262.16	271.53	290.25	218.47
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	8,263.00	636.25	743.67	718.88	652.78	727.14	644.51	694.09	665.83	694.09	718.88	768.46	578.41
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	500.00	38.50	45.00	43.50	39.50	44.00	39.00	42.00	41.50	42.00	43.50	46.50	35.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Tetiz 2021-2024



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024

JALISCO MUNICIPAL  
Tetiz 2021-2024

H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE CEMENTEROS  
MARIELA ASACION POST PAC



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE CEMENTEROS  
MARIELA ASACION POST PAC



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS  
LAURA BEATRIZ VARGHEZ CANCHE



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



REGIDORA DE SALUD  
KAROL CANCHAO

REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA

REGIDORA EQUIDAD Y GENERO

REGIDORA DE CEMENTEROS



Productos	12,691.00	977.21	1,142.19	1,104.12	1,002.59	1,116.81	989.90	1,066.04	1,053.35	1,104.12	1,180.26	888.37
Productos de tipo corriente	12,691.00	977.21	1,142.19	1,104.12	1,002.59	1,116.81	989.90	1,066.04	1,053.35	1,104.12	1,180.26	888.37
> Derivados de Productos Financieros	12,691.00	977.21	1,142.19	1,104.12	1,002.59	1,116.81	989.90	1,066.04	1,053.35	1,104.12	1,180.26	888.37
Productos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	20,253.00	1,559.48	1,822.77	1,762.01	1,599.99	1,782.26	1,579.73	1,701.25	1,681.00	1,762.01	1,883.53	1,417.71
Aprovechamientos de tipo corriente	20,253.00	1,559.48	1,822.77	1,762.01	1,599.99	1,782.26	1,579.73	1,701.25	1,681.00	1,762.01	1,883.53	1,417.71
> Infracciones por faltas administrativas	5,693.00	438.36	512.37	495.29	449.75	500.98	444.05	478.21	472.52	495.29	529.45	398.51
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	5,586.00	430.12	502.74	485.98	441.29	491.57	435.71	469.22	463.64	485.98	519.50	391.02
> Cesiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Herencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Legados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Convenios con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	8,974.00	691.00	807.66	780.74	708.95	789.71	699.97	753.82	744.84	780.74	834.58	628.18
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
SECRETARÍA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
SINDICATO MUNICIPAL

REGIDORA DE CEMENTEROS  
MARIELA ASUNCION FLORES PUC  
Tetiz 2021-2024



H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCION COOL MARVAZ  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO



H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUES CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS



H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PUBLICA



H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Tetiz 2021-2024  
REGIDORA DE SALUD



Handwritten signature and notes at the bottom right of the page.







Continuando con la sesión, el secretario municipal Pedro Koyoc Tinal, señala si existiera algún comentario se solicita a los regidores sirvan levantar la mano para a efecto de enlistar el orden de intervención. A lo cual ningún regidor presente levanto la mano. Por lo cual se procede a realizar la votación por parte de los regidores, los que estén a favor, manifestarlo de manera económica levantando la mano y los que no estén de acuerdo solo absténgase, realizada la votación de los regidores de este h. cabildo quedando esta solicitud **aprobada por mayoría de votos de los regidores presentes** a favor de la propuesta realizada por el C. presidente municipal, por lo que se dictan el siguiente: -----

**ACUERDO** -----

--- **PRIMERO.**- El ayuntamiento de Tetiz, Yucatán Autoriza por mayoría de votos de los regidores presentes, la solicitud realizada por el Presidente municipal en el punto anterior **inciso a) La iniciativa de la ley de ingresos del municipio de Tetiz, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2023**, en la cual se asientan los conceptos y montos que se estiman captar por la tesorería municipal de este municipio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, esto en beneficio de todos los habitantes de nuestro municipio de Tetiz, Yucatán. Pasando el **inciso b) El calendario de ingresos base mensual que cobrara el H. ayuntamiento del municipio de Tetiz, Yucatán, para el ejercicio fiscal de 2023**, en la cual se asientan los conceptos y montos que se estiman captar por la tesorería municipal de este municipio del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, esto en beneficio de todos los habitantes de nuestro municipio de Tetiz, Yucatán Cúmplase. -----

---- **SEGUNDO.**- Se ordena al Secretario Municipal Pedro Koyoc Tinal, para que remita una copia certificada de la presente acta ordinaria de Cabildo, al H. Congreso del estado de Yucatán, para su aprobación y envío al poder ejecutivo para su promulgación y publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. -----

Como punto **número seis**, y no habiendo más asuntos a tratar se solicita al C. Presidente Municipal C. Melesio Canche Ruiz, de por concluida la presente sesión ordinaria de cabildo, por lo que siendo las doce horas treinta minutos del día de su inicio se da por concluida y procediéndose a firmar la presente acta, para constancia y validez por todos los regidores que estuvieron presentes. Damos fe. -----

**H., AYUNTAMIENTO DE TETIZ, YUCATAN**



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**MELESIO CANCHE RUIZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SINDICA MUNICIPAL

*Nancy Beal*

**NANCY BEATRIZ CUYTUN CANCHE**  
SÍNDICA MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
SECRETARIO MUNICIPAL

*Pedro Koyoc Tinal*  
**PEDRO KOYOC TINAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024

*Laura Maria Keb Canche*

**LAURA MARIA KEB CANCHE**  
REGIDORA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR SEGURIDAD PÚBLICA

*[Signature]*



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA ESPECIALIZADA EN  
LAURA BEATRIZ VARGAS CANCHE



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDORA EQUIDAD Y GENERO  
ROSA ASUNCION CUOL NARVAEZ

*[Signature]*





H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
REGIDOR PÚBLICA

GILMER ANGEL PUC POOT  
REGIDOR



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA SERVICIOS PUBLICOS

LAURA BEATRIZ VARGUEZ CANCHE  
REGIDORA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
ROSA ASUNCIÓN COOL NARVÁEZ  
REGIDORA EQUITAD Y GÉNERO

ROSA ASUNCIÓN COOL NARVÁEZ  
REGIDORA



H. Ayuntamiento  
Tetiz 2021-2024  
MARIELA ASUNCIÓN POOT PUC  
REGIDORA DE CEMENTERIOS

MARIELA ASUNCIÓN POOT PUC  
REGIDORA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TETIZ, YUCATAN, DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, CONSTANDO DE 36 FOJAS UTILES. DOY FE. -----